

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL AULA

POR

MANUEL ANTONIO CARDENAS LEÓN

LUIGUI GUILLIANO PEÑA MORENO

DIRECTORA

CAROLA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

BOGOTÁ, NOVIEMBRE 20 DE 2015

Dedicatoria

A la memoria de mi abuela quien a través de sus enseñanzas me ha permitido crecer como persona y como profesional.

A mi abuelo, ejemplo de tenacidad, firmeza, compromiso, laboriosidad y liderazgo.

A mis padres, quienes desde muy pequeño me infundieron la importancia de la educación y me iniciaron en esta travesía.

A mi esposa, por ser el complemento y apoyo perfecto de mis proyectos.

A mis hijos, por quienes he marcado esta ruta con el fin de motivar sus decisiones futuras.

LUIGUI G. PEÑA

A mis padres, por darme la oportunidad que hoy sigo aprovechando.

A mi esposa, por sus sacrificios al apoyar mis sueños.

A mis hijos, que me impulsan a volar más allá de mis límites.

MANUEL CÁRDENAS

Y Principalmente a Dios por brindarnos las habilidades, capacidades y oportunidades que han hecho de nosotros las personas que somos hoy.

Agradecimientos

A los Profesores participantes por permitir observar sus prácticas evaluativas y percepciones sobre evaluación.

Al centro educativo distrital por abrir las puertas al estudio de su Sistema Institucional de Evaluación.

A la docente Milena Alcocer por orientar el diseño de la investigación.

A Carola Hernández por la libertad y confianza otorgada.

A la Secretaría de Educación de Bogotá por apostar a mejorar el nivel de la educación de los estudiantes, por medio del programa Docentes empoderados con bienestar y mejor formación.

Resumen

Actualmente las instituciones de educación básica establecen los sistemas de evaluación (SIE) para sus estudiantes, según los criterios señalados en el artículo 4 del decreto 1290 de 2009, sin embargo, la literatura muestra que aún no hay suficiente información para determinar cómo las prácticas y percepciones docentes afectan la materialización de esta norma. Por lo tanto, este estudio busca establecer la relación entre lo demandado por el artículo 4 y las prácticas evaluativas empleadas por dos docentes de un colegio distrital de la localidad de Bosa, por medio de un análisis curricular que abarca las definiciones de currículo oficial y operativo expuestas por Posner (2005). Esta investigación tiene un enfoque cualitativo que utiliza como técnicas de recolección de información revisiones documentales, entrevistas semiestructuradas, observaciones no participantes y grupos focales. Las categorías de análisis son: *Alineación del SIE con el artículo 4 del decreto 1290*, *percepciones sobre el SIE* y *Articulación institucional*. A través del análisis de estas categorías se concluyó que la correspondencia de las prácticas evaluativas con la normatividad se afecta por la interpretación y acomodación que los profesores hacen del artículo y del SIE respecto a las formas tradicionales de evaluar, lo cual afecta el éxito de las políticas evaluativas en educación.

Palabras clave: Sistema Institucional de Evaluación (SIE), prácticas evaluativas, decreto 1290, Comisiones de Evaluación y Promoción (CEP)

Tabla de Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos	iii
Resumen	iv
I. Introducción	1
II. Marco Teórico	4
III. Metodología.....	10
IV. Resultados	15
Alineación del SIE con el artículo 4 del decreto 1290.....	15
Percepciones docentes sobre legislación en evaluación	20
Normas y decretos sobre evaluación.....	20
Concepto de evaluación.....	23
Percepciones sobre el SIE	25
Articulación institucional	288
Promoción de los estudiantes.....	288
Comisión de evaluación y promoción.....	32
VI Conclusiones y recomendaciones.....	37
VI Reflexión sobre nuestro aprendizaje.....	42
VII Referencias	44
VIII Anexos	46

Lista de tablas

1. Escala valorativa.....	17
----------------------------------	-----------

Lista de figuras

Figura 1. Procedimiento metodológico de la investigación.....	10
Figura 2. Alineación del SIE con el artículo 4 del decreto 1290.....	15

I. Introducción

En el año 2009 se modificó la evaluación de los estudiantes mediante el decreto 1290 del 10 de abril. Fue el resultado de una amplia convocatoria realizada por el Ministerio de educación Nacional en el 2008, año de la evaluación y a la que acudieron diferentes sectores que se sentían afectados por la baja calidad de la educación atribuida al decreto 230, que durante los años de su vigencia (2002 a 2009) incentivó la cultura del facilismo y la mediocridad (Herrera y otros, 2007, Lizarazo 2008). En esencia lo que provocó que se derogara el decreto 230 fue el artículo 9, pues establecía que “Los establecimientos educativos tienen que garantizar un mínimo de promoción del 95% de los educandos que finalicen el año escolar en cada uno de sus grados” (Decreto 230 de 2002). Lo anterior fue ampliamente discutido y por consiguiente retirado del decreto 1290, sin embargo los aspectos pedagógicos y formativos de la evaluación se conservaron.

De este modo algunos elementos del decreto 230, fueron agrupados y formalizados en el artículo 4 del decreto 1290 con el nombre de Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIE). El cual retoma: la escala nacional, los mecanismos para la participación de los padres de familia y de los estudiantes, los criterios de evaluación, los informe académicos, los mecanismos para la atención de las quejas y reclamos sobre las calificaciones, los planes de apoyo, entre otros. Junto a los nuevos elementos tales como la escala y los criterios de evaluación institucionales, fueron considerados un avance importante en la autonomía de las instituciones escolares para evaluar a sus estudiantes. Sin embargo, esta autonomía en los colegios oficiales no ha mejorado los resultados del desempeño de sus estudiantes en las pruebas PIRLS, PISA y SABER aplicadas entre 2002 y 2014. Por cuanto, continúan por debajo a nivel distrital, nacional e internacional cuando se comparan con los puntajes obtenidos por colegios privados y estudiantes de otros países. Lo anterior indica que aún no se resuelven las dificultades que en el año 2009 provocaron el cambio de decreto sobre la evaluación de los estudiantes y que sustentan el actual.

Por consiguiente esta investigación incluye los resultados de estudios sobre evaluación realizados entre 2002 y 2014. Al respecto durante el tiempo de vigencia de ambos decretos (230 y 1290) son pocas las investigaciones realizadas sobre el SIE y sus elementos constitutivos. Durante la vigencia del decreto 230 se hicieron 4 investigaciones: La de Herrera y otros (2007)

sobre las concepciones macroeconómicas del decreto 230, la de Lizarazo (2007) sobre el descenso en los resultados de desempeño de los estudiantes, La de FECODE (2009) sobre los errores del decreto 230, y el documento del Ministerio de Educación Nacional -MEN (2009) resultado de los foro realizados en el 2008. En lo que lleva de vigencia el decreto 1290 se ha hecho una investigación, la de Cambindo y Mina (2011) sobre la participación de la comunidad educativa en la construcción del SIE. Las metodologías y las técnicas (principalmente, encuestas y entrevistas semiestructuradas) de estas investigaciones obtuvieron información de los docentes, los estudiantes y muy poco de los padres de familia. No obstante, aún no hay suficiente información para determinar cómo las prácticas y percepciones docentes afectan la ejecución del SIE.

Este vacío en la literatura consultada dio origen a esta investigación que tiene por objetivo general analizar el currículo oficial (artículo 4 del decreto 1290) y el currículo operativo (prácticas evaluativas) de un colegio oficial para aportar referentes teóricos que permitan validar su SIE. De este objetivo se desprenden tres objetivos específicos: determinar la alineación entre el artículo 4 del decreto 1290 y el SIE de un colegio oficial, establecer la correspondencia entre el SIE y las prácticas evaluativas de dos profesores (Sociales y Matemáticas) y describir las percepciones de dos docentes sobre el SIE en la implementación del decreto 1290 en un colegio oficial.

Los autores consideramos que mediante un análisis curricular como lo proponen Posner (2005) y Gimeno S. (1991) a partir de los currículos oficial y operativo, orientado por la metodología de investigación cualitativa se responde la siguiente pregunta *¿Cómo se relaciona el artículo 4 del decreto 1290 con las prácticas evaluativas de dos docentes de básica secundaria en un colegio oficial de la localidad de Bosa?* Cabe aclarar que cada objetivo específico abarca una categoría de análisis (*Alineación del SIE con el artículo 4 del decreto 1290, Percepciones docentes sobre legislación en evaluación y Articulación institucional*), las cuales se examinaron a partir de entrevistas semiestructuradas, revisión documental, grupo focal y observación no participante, dado que permiten una mejor comprensión de los efectos del SIE en la vida escolar y evidencian las resistencias y/o adaptaciones que los maestros efectúan a las políticas cuando las implementan en las aulas de clase.

Al respecto, se encontró que la alineación entre el artículo 4 del decreto 1290 y el SIE es mayor a la presentada entre las practicas evaluativas y la normatividad, debido a la interpretación y acomodación que los profesores hacen del artículo y del SIE respecto a las formas tradicionales de evaluar, lo cual afecta el éxito de las políticas evaluativas en educación. En consecuencia, los hallazgos de esta investigación sirven a profesores, directivos y administradores que quieran obtener mejores resultados a la hora de diseñar, implementar y aplicar políticas sobre evaluación.

Con lo enunciado hasta aquí, consideramos que esta investigación nos amplió la comprensión sobre una de las tareas que más impacta a las personas en sus procesos de formación como lo es la evaluación. Por consiguiente, el saber nos compromete a mejorar nuestras prácticas, porque en nuestras manos están quienes aspiran a que la educación les de las oportunidades que socialmente se les han negado. Asimismo, aprendimos que la reprobación no significa calidad y que debe afrontarse desde el profesor y el estudiante, es decir, promover que la evaluación sea formativa y no punitiva.

Esta investigación se estructuró en cinco partes para su mejor comprensión: la primera corresponde al marco teórico que describe los elementos del análisis curricular y las investigaciones que se han realizado sobre el decreto 1290, el 230, el SIE y las políticas públicas. La segunda parte contiene la metodología, en la que se presenta las decisiones metodológicas, los participantes, las técnicas de recolección y las consideraciones éticas. La tercera parte expone los hallazgos y los resultados a través del análisis de las categorías. En la cuarta parte se muestran las conclusiones, limitaciones y recomendaciones de este estudio. Por último, el lector encontrará las reflexiones que han hecho los autores sobre el proceso seguido en esta investigación en término de los aprendizajes logrados.

II. Marco Teórico

Esta investigación realiza un análisis curricular como lo proponen Posner (2005) y Gimeno S. (1991), con el fin de establecer la relación entre el artículo 4 del decreto 1290, el SIE y las prácticas evaluativas de los docentes.

Antes que nada, asumimos que un análisis curricular es “un intento por desglosar un currículo en sus componentes para examinar estas partes y el modo en que se ajustan para formar un todo, para identificar las nociones y las ideas con las que se comprometen quienes diseñaron el currículo y quienes, de manera explícita o implícita configuran el currículo...” (Posner, 2005). Por esta razón en el análisis curricular del SIE se puede identificar la relación entre artículo 4 del decreto 1290 y las prácticas evaluativas de los profesores en un colegio oficial de Bogotá (Colombia). Debido a que en un contexto concreto se puede apreciar la materialización del SIE y las prácticas evaluativas que se expresan a través de él.

Del mismo modo, el análisis curricular permite comprender que el currículo es una construcción social en la que participan distintos actores que pertenecen a la estructura del sistema educativo y a la sociedad en general. Ante todo debe considerarse “el currículo como una praxis en la que muchos tipos de acciones intervienen en su configuración, el proceso tiene lugar dentro de unas condiciones concretas, que se configura dentro de un mundo de interacciones culturales y sociales” (Gimeno S, 1991, p. 16)

Cabe aclarar que el análisis curricular realizado tiene en cuenta que el ámbito de la actividad político-administrativa es distinto al subsistema práctico-pedagógico y esta diferencia incide en la definición del SIE. Por consiguiente la construcción del SIE es permanente entre varios subsistemas (Gimeno S, 1991), de los cuales destacamos para este estudio los administradores y directivos docentes que configuran el currículo oficial y los profesores que inciden en el currículo operativo, cada uno con un grado de autonomía e interdependencia entre sí y con otros actores (Gimeno S, 1991). Entonces para entender mejor la acción de administradores, docentes directivos y profesores a continuación se relacionan sus ámbitos de acción a través del currículo oficial y del currículo operativo.

En primer lugar el currículo oficial según Posner (2005) “es el currículo descrito en los documentos formales (...) se documenta en diagramas de alcance y de secuencias, programas de estudios, guías curriculares, esquemas de rutas, estándares y listas de objetivos. Su propósito es

proporcionar a los profesores una base para planear lecciones y evaluar a los estudiantes y ofrecer a los directivos una referencia para supervisar a los profesores y responsabilizarlos de sus prácticas y resultados” (Posner, 2005, p. 13). Por consiguiente se puede establecer que el artículo 4 del decreto 1290, y el SIE, forman parte del currículo oficial, porque reglamentan los procesos evaluativos de los estudiantes.

En cuanto al Decreto 1290 expedido el 16 de abril de 2009, es la norma que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos en Colombia a partir del año 2010. A través del Decreto, el gobierno nacional faculta a los establecimientos educativos para definir el SIE. Dicho de otra forma, hace referencia a las directrices evaluativas que determina una institución y que se materializan en el aula. Sin embargo, crear, plantear, definir y estipular el SIE, exige más que establecer criterios de aprobación de calificación o introducir palabras novedosas dentro del PEI. Por lo tanto, que el SIE debe ser el resultado del análisis y conocimiento del horizonte institucional realizado por la comunidad educativa. “Si no se cumplen tales requisitos, muchas de las nuevas formas propuestas para evaluar no trascienden la mera enunciación o formulación de líneas generales que inciden muy poco en las prácticas reales que se llevan a cabo” (Álvarez, 2001, p. 33).

En segundo lugar el currículo operativo corresponde a la forma como el maestro determina su práctica docente, es decir, que a pesar de existir un currículo oficial que reglamenta de alguna manera su quehacer, depende del actuar del maestro, quien a su vez establece como efectuar su labor teniendo en cuenta el tipo de enseñanza que debe o quiere impartir a sus estudiantes. Siguiendo a Posner (2005) “el currículo operativo materializa las prácticas y los exámenes de la enseñanza reales” (p 15). Por lo tanto, analizar las prácticas evaluativas de los docentes en la implementación y ejecución del SIE resulta importante para el análisis curricular de la evaluación, pues allí se revelan los elementos del currículo operativo.

Además es importante considerar que al momento de materializar las políticas educativas se pueden presentar u ocasionar resistencias por parte de los actores del proceso educativo, como lo son directivos, docentes, padres de familia y estudiantes. Así, las resistencias y acciones de la comunidad educativa pueden generar brechas entre los currículos antes mencionados. Es importante destacar y analizar el papel del docente, pues es quien traduce las nuevas políticas educativas en el aula.

Del mismo modo, la evaluación evidencia las características del currículo operativo, así lo expone Posner (2005) y lo confirma Perrenould (2008):

La evaluación practicada por el maestro versa también sobre procedimientos ejercitados en clase, sobre costumbres adquiridas, sobre el desarrollo autónomo de la actividad, en el marco de una prueba o de una pregunta, de tareas realizadas con anterioridad en el marco del trabajo escolar regular (p. 204).

En otras palabras, la definición o concepto de evaluación que implementa cada docente, también condiciona sus prácticas y posibilita distanciamientos entre el currículo oficial y el currículo operativo

Gimeno S. (1991) y Posner (2005) al abordar el análisis curricular plantean que el currículo sufre un proceso de transformación desde su diseño hasta su implementación en las aulas. Es posible que suceda lo mismo con la evaluación de los estudiantes, por ende, se revisaron estudios que se orientaron a identificar, comprender y explicar el comportamiento de los profesores en relación con las políticas educativas. Por ello, consideramos importante destacar que algunos antecedentes de este estudio proceden de conclusiones, sugerencias y resultados de reflexiones, investigaciones y artículos de revistas científicas en relación al tema de las percepciones de los docentes sobre las políticas públicas.

Entre las investigaciones internacionales encontramos dos estudios que revelan cómo las percepciones de los docentes influyen en la aplicación de políticas educativas. Carla Fardella (2013) mostró que los profesores no responden como lo esperan las políticas educativas y en algunas ocasiones se resisten a su aplicación, más aún cuando afectan sus intereses laborales, académicos o profesionales. Además planteó la diferencia que existe entre los intereses, expectativas y marcos referenciales de quienes hacen las políticas públicas (los administradores) y quienes las ejecutan (los profesores). Lo anterior sugiere que las apreciaciones de los profesores influyen en la interpretación e implementación de las políticas educativas.

Asimismo, dicha situación ha sido evidenciada en estudios sobre los estándares, la evaluación, la convivencia, el gobierno escolar y los planes de estudio. Por ejemplo los resultados de la investigación de Sharp y su grupo (2011), demostraron que las percepciones de los docentes eran diferentes de los demás actores educativos y que inciden en la implementación del currículo de ciencias en Inglaterra, a pesar de las normas que definían claramente lo que

debían hacer los profesores. Por tanto, concluyó que las percepciones de los profesores hacen parte de los factores que dificultan o facilitan la ejecución del currículo oficial.

Los estudios citados demuestran la influencia de las percepciones docentes, su carácter singular y su incidencia en los distintos ámbitos de la vida escolar. Sin embargo, en el estudio de Calvo De Mora (2011), al investigar los efectos del discurso político en las prácticas institucionales, se le atribuyen altas expectativas a la escuela (directivos, profesores, estudiantes), por tener características ideales en cuanto a estructura, organización y coordinación en las funciones de sus integrantes.

Las investigaciones nacionales abarcan reflexiones e investigaciones realizadas en la Universidad Valle, la Universidad Manizales, la Universidad Central de Bogotá y la Universidad Javeriana cuyo objeto han sido el SIE, el decreto 1290 y el decreto 230. Dentro de las reflexiones consultadas resaltamos la investigación de Herrera y su grupo (2007) en referencia al decreto 230, quienes lo definen como un error del Estado y el gobierno colombiano al intentar regular la promoción de los estudiantes, teniendo en cuenta políticas macroeconómicas relacionadas más con la eficiencia y la racionalización de los recursos destinados a la educación, que con la calidad de la misma. Según ellos, esto incentivó en los estudiantes conductas atajistas para lograr la promoción al siguiente grado, respaldados en el artículo 9 del decreto 230 debido a que “Los establecimientos educativos tienen que garantizar un mínimo de promoción del 95% de los educandos que finalicen el año escolar en cada uno de sus grados” (MEN, 2002). Para tal fin las comisiones de evaluación y promoción analizarían la situación de los estudiantes que finalizan el año escolar para determinar su aprobación ajustando sus decisiones a este porcentaje.

La investigación de Lizarazo (2008) también mostró que la mayoría de estudiantes aprobaron su grado durante la vigencia de este decreto con áreas pendientes a pesar que ellos en su mayoría no consideran éticamente válido aprobar perdiendo asignaturas. Esta investigación concluye que la comunidad de este colegio no está de acuerdo con fijar porcentajes mínimos de aprobación porque esto ha incidido en el bajo rendimiento académico de los estudiantes.

Por otro lado, reflexiones anónimas y el foro educativo de 2008 señalaron que la participación y la autonomía escolar progresivamente han teniendo una mayor presencia entre los actores de la escuela y de estos con los administradores educativos. Los mismos decretos, el 230 y el 1290, han fomentado la democracia escolar al favorecer y exigir a las instituciones escolares que incluyan a estudiantes y padres de familia o acudientes en la vida escolar a través de su

participación en el gobierno escolar, y en las comisiones de evaluación y de promoción. Se concluye de estos documentos que el gobierno central, el MEN y las secretarías de educación han cedido espacios para que las instituciones escolares asuman mayor responsabilidad en la evaluación y promoción de los estudiantes, siempre y cuando incorporen los elementos señalados en el artículo 4 del mismo decreto.

De esta manera, la participación y autonomía son comunes a ambos decretos y se evidencian en: los mecanismos de participación de los padres en las comisiones de evaluación, la concertación de las estrategias de evaluación entre profesores y estudiantes, la autoevaluación y coevaluación, los planes de apoyo y los mecanismos para resolver quejas y reclamos sobre las calificaciones. Sin embargo, Fecode manifestó en su momento que la existencia de pruebas internacionales, la definición de estándares y competencias, sumado a la vigilancia, seguimiento, monitoreo y control llevado a cabo por el MEN, las Secretarías de Educación y las Direcciones locales de educación (DILE), hacen inviable la autonomía escolar y la considera una farsa (Fecode, 2009). En contraposición a lo que FECODE afirmó, Cambindo y Mina (2011) en la investigación “Análisis de la implementación del decreto 1290 en algunas instituciones del norte del Cauca” concluyeron que las instituciones fueron autónomas para organizarse y diseñar el SIE con la participación de los actores escolares institucionales, principalmente docentes y directivos.

En síntesis las investigaciones y reflexiones nacionales ilustraron que la concepción macroeconómica de la educación, el control que ejercen tanto el MEN como las secretarías de educación en la ejecución del decreto 1290 y la falta de experiencia de la comunidad educativa en la implementación de los procesos evaluativos en los colegios han afectado la participación de los actores escolares, los resultados del aprendizaje y principalmente el comportamiento ético de los estudiantes. Cabe aclarar que hasta el momento no se ha abordado la relación entre el SIE y las prácticas de evaluación, tema central de esta investigación. Adicionalmente los resultados de las investigaciones internacionales evidencian que las percepciones e intereses de los docentes han sido determinantes en la implementación y ejecución de las políticas educativas, lo cual genera discrepancias entre el currículo oficial y el operativo. Estas investigaciones son cualitativas y principalmente utilizaron las técnicas entrevista semiestructurada y la encuesta con preguntas cerradas. Nuestra investigación tiene el mismo enfoque, pero no utiliza la encuesta y agrega entre las técnicas el grupo focal, la revisión documental y la observación no participante.

Pues consideramos que de esta manera se logra mayor comprensión y profundidad en el análisis del fenómeno estudiado.

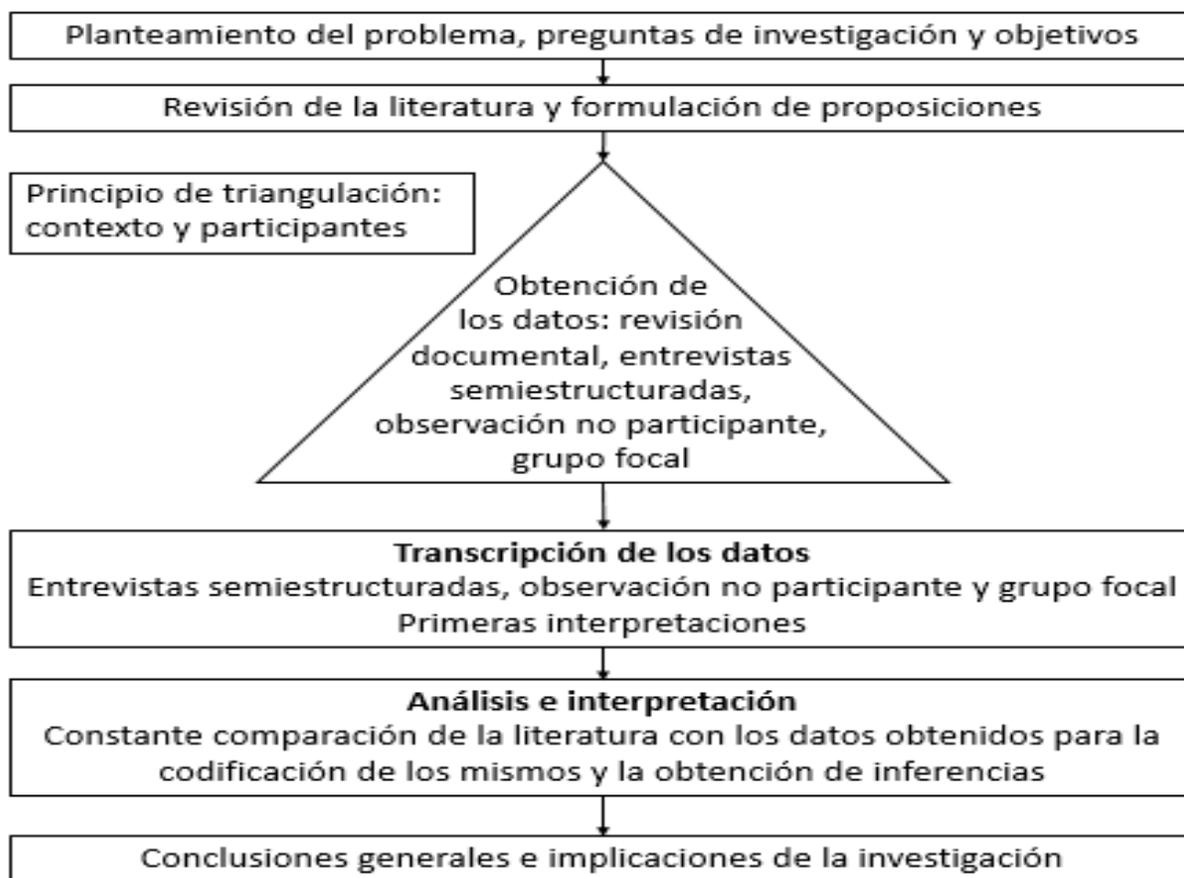
En conclusión, consideramos que el análisis curricular a partir del currículo oficial y currículo operativo en el sentido que lo plantea Posner (2005) amplía la perspectiva en cuanto a los factores que influyen en la implementación del SIE, particularmente las percepciones y prácticas evaluativas de los docentes. A su vez, tanto las investigaciones internacionales como las nacionales ratifican que los profesores inciden en la forma de aplicar las políticas educativas, por lo cual inferimos que esto también sucede con la implementación y ejecución del SIE

En consecuencia decidimos que es importante responder la siguiente pregunta de investigación, *¿Cómo se relaciona el artículo 4 del decreto 1290 con las prácticas evaluativas de dos docentes de básica secundaria en un colegio oficial de la localidad de Bosa?* para aportar conocimiento que esclarezca lo que sucede con el SIE en las aulas de clase. Para resolver esta pregunta empleamos la metodología que se presenta en la siguiente sección.

III. Metodología

En el análisis curricular del SIE seguimos los principios de la investigación cualitativa para lo cual adaptamos el protocolo de investigación de Shaw (figura 1) el cual da validez al formalizar los procedimientos metodológicos, de tal manera que si otro científico lo aplica al mismo estudio, sus resultados serán similares (Yin, 1989).

Figura 1. Procedimiento metodológico de la investigación



Fuente: elaboración propia, basada en Shaw (1999:65).

A continuación se describe el *contexto*, los *participantes* y las *técnicas de recolección de la información*.

Contexto: La institución escolar seleccionada, se ubica en el suroccidente de Bogotá D.C., en la localidad de Bosa (UPZ 84), inició labores en el año 1992 con la básica primaria y desde el 2010 incluyó la básica secundaria, que actualmente funciona en una edificación arrendada. El colegio es de carácter oficial y está conformado por dos jornadas y tres sedes, en

las sedes A y B atiende preescolar y primaria tanto en la mañana como en la tarde. Adicionalmente la sede C, funciona en la jornada de la tarde y atiende la básica secundaria, es el lugar donde se desarrolló este estudio. El colegio divide el año académico en tres trimestres, durante el primer y segundo trimestre, que corresponde a los meses comprendidos entre febrero y agosto, se llevó a cabo esta investigación. Los estudiantes de esta sede en su mayoría habitan el sector y pertenecen a los estratos socioeconómicos 1 y 2, sus edades oscilan entre los 10 a 16 años. Vale la pena aclarar que el colegio fue elegido por ser el sitio de trabajo de uno de los investigadores.

Participantes: el estudio recopila información de dos profesores que pertenecen a la institución desde el año 2010, momento que coincide con su ingreso al sector oficial y a la carrera docente en el marco del decreto 1278 de 2002. Uno de ellos es licenciado en Ciencias Sociales y el otro licenciado en Matemáticas, ambos egresados de la Universidad Pedagógica Nacional. Han participado en proyectos que recibieron distinciones en años anteriores.

El profesor de Ciencias Sociales (edad 39 años) en el momento del estudio cursa la Maestría en Educación con énfasis en Educación comunitaria en la Universidad Pedagógica Nacional. En cuanto a su experiencia docente encontramos que asciende a 7 años, uno de ellos en el sector privado y los restantes seis en el sector oficial enseñando las asignaturas de Ciencias Sociales, Ética, Religión y Concepción Ciudadana. En la institución lidera el Proyecto Ciudadano, el cual fue reconocido en el 2013 entre las 20 mejores experiencias de lectoescritura a nivel nacional por el BBVA y en el 2014 el IDEP le otorgó el cuarto puesto en el “Premio a la innovación”

Por otro lado, el profesor de Matemáticas (38 años) acredita una experiencia laboral de 14 años, 9 en el sector privado y cinco en el oficial, ha orientado las asignaturas de Matemáticas, Geometría, Estadística y Física. El proyecto “Luces, Cámara, Acción” enmarcado en las políticas de las Iniciativas Ciudadanas de Transformación de Realidades (INCITAR) del cual él forma parte, fue premiado en el año 2014 por la alcaldía local de Bosa.

Técnicas de recolección de la información: para cumplir con los propósitos de la investigación recopilamos datos cualitativos a través de la revisión documental, la entrevista semiestructurada, la observación no participante y el grupo focal, estas técnicas las describimos a continuación.

La revisión documental cumplió dos objetivos, el primero fue identificar los elementos del artículo 4 del decreto 1290 en los documentos institucionales (SIE, mallas curriculares y planeaciones de los docentes), se llevó a cabo por medio de una lista de cotejo. El segundo se enfocó en identificar los parámetros sugeridos por el SIE en las prácticas evaluativas de los docentes, por lo tanto se revisaron algunos instrumentos de evaluación suministrados por docentes y estudiantes.

Adicionalmente se aplicaron dos entrevistas semiestructuradas a cada docente de forma individual. El primer instrumento cumplió con dos fines, explorar su nivel de conocimiento del artículo 4 del decreto 1290, y evidenciar cómo dicho decreto se materializa en el SIE de su colegio (Ver anexo 1). El segundo instrumento se construyó a partir del contenido del SIE, con el objeto de identificar las percepciones de los profesores acerca de su contenido. Estos instrumentos fueron adaptados de la tesis “Efectos del decreto 230 del 11 de febrero de 2002 en la comunidad educativa del Instituto Técnico Industrial Piloto Sede A Jornadas Mañana y Tarde” (Lizarazo, 2008), además ajustados y validados por pares académicos pertenecientes a dos colegios (Ver anexo 2).

Unido a lo anterior, para tener otra perspectiva se recurrió a la observación no participante. Con esta técnica se abordaron cuatro escenarios correspondientes a cada profesor: citación de un acudiente, entrega de informes académicos a los acudientes, desarrollo de una unidad didáctica y su participación en la comisión de evaluación de grado sexto. La primera observación se hizo teniendo en cuenta que el colegio ha establecido en su SIE convocar a mitad de cada trimestre a los acudientes de los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico. El segundo escenario se desarrolló al finalizar el trimestre en la entrega de informes de evaluación. El propósito de estas dos observaciones se centró en identificar cómo cada profesor percibe y comunica los elementos del SIE a estudiantes y acudientes por medio de los informes académicos.

En tercer lugar, se observó la implementación de una unidad didáctica en uno de los cursos a su cargo, (por sugerencia de los investigadores no debía abarcar más de tres semanas). La finalidad de este instrumento fue identificar en el aula de clase todos los acontecimientos verbales y no verbales relacionados con la aplicación del SIE. Con este mismo fin se observó la comisión de evaluación de grado sexto.

La última técnica utilizada fue el grupo focal. Se conformaron dos grupos focales con seis estudiantes pertenecientes a los cursos donde enseña cada profesor. Estos grupos se reunieron por separado con la finalidad de ampliar, contrastar y confirmar la información proporcionada por cada profesor y la que se obtuvo en la revisión de los documentos institucionales. El instrumento aplicado fue elaborado por los investigadores, validado y ajustado por un par académico procedente de la Universidad de los Andes (Ver anexo 3).

Posteriormente se procedió a la transcripción de los datos que se obtuvieron de cada una de las técnicas y de los instrumentos utilizados en esta investigación. Teniendo en cuenta que la formación de los investigadores coincidió con la de los profesores participantes, cada investigador transcribió e interpretó inicialmente los datos procedente de los instrumentos aplicados al profesor con su misma formación (Matemáticas –Ciencias Sociales). Cada uno de los investigadores revisó la información, las inferencias y las proposiciones teóricas para definir las categorías en las que se ordenaron los resultados.

Por último, presentamos los resultados de esta investigación en tres categorías de análisis, las cuales corresponden a: *Alineación del SIE con el artículo 4 del decreto 1290*, *Percepciones docentes sobre legislación en evaluación*, y *Articulación institucional*. Decidimos que la categoría *Alineación del SIE con el artículo 4 del decreto 1290* se construiría a partir de los resultados de una lista de cotejo que revelara las coincidencias y diferencias entre los parámetros establecidos en el SIE de una institución distrital de educación básica y los 11 criterios de evaluación demandados por el artículo 4 del decreto 1290. La segunda categoría *Percepciones docentes sobre legislación en evaluación*, describe las percepciones de los profesores sobre los decretos, la evaluación, el SIE, entre otros aspectos. De igual forma, La última categoría, *Articulación institucional*, hace referencia a la materialización de los componentes del SIE en las prácticas evaluativas de los docentes por medio de la información procedente de las técnicas aplicadas

Cabe resaltar que las consideraciones éticas estuvieron presentes a lo largo del estudio. Inicialmente se presentó la propuesta de investigación a las directivas del colegio y a los profesores participantes acompañada de los consentimientos informados, donde se aclara el uso de la información, la confidencialidad y la finalidad académica. Es importante resaltar que a todos los participantes se les entregó un consentimiento informado específico por cada instrumento de recolección de información. Del mismo modo, se acordó con los dos profesores

y las directivas de la institución escolar socializar los resultados antes de sustentar la investigación.

Con los pasos descritos hasta el momento a partir de la figura 1 se documenta las decisiones metodológicas que se aplicaron para investigar la relación entre el SIE y las prácticas evaluativas, en su conjunto conforman el protocolo de esta investigación, que según Yin (1989) otorga validez al estudio. Asimismo, el procedimiento metodológico adoptado, permite generalizar o transferir los resultados a otros estudios, tal como lo afirma Maxwell citado por Martínez “la generalización de los estudios cualitativos no radica en una muestra probabilística extraída de una población a la que se pueda extender los resultados, sino en el desarrollo de una teoría que puede ser transferida a otros casos” (Martínez, P. C. 2006, p. 173). De este modo, creemos que el estudio del SIE identifica aspectos valiosos a la hora de diseñar e implementar las políticas sobre evaluación y se constituye en el primer aporte sistemático al estudio de estas temáticas al menos en el contexto bogotano.

En la siguiente sección presentamos el análisis y los resultados de las tres categorías: Alineación del SIE con el artículo 4 del decreto 1290, Percepciones docentes sobre legislación en evaluación y Articulación institucional.

IV. Resultados

Alineación del SIE con el artículo 4 del decreto 1290

Esta categoría se organizó a partir de los resultados de una lista de cotejo, en la que se contrastó las coincidencias y disonancias entre los parámetros establecidos en el SIE de una institución distrital de educación básica y los 11 criterios establecidos por el artículo 4 del decreto 1290 para evaluar a sus estudiantes. A continuación se presenta una lista de chequeo, posteriormente se describe como la institución concreta cada uno de los criterios coincidentes.

Figura 2: Alineación del SIE con el artículo 4 del decreto 1290

Sistema Institucional de Evaluación	ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1290
	1. Los criterios de evaluación y promoción.
	2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
	3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
	4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
	5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
	6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
	7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
	8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
	9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
	10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
	11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Fuente: Elaboración propia. 2015.

Los criterios de evaluación y promoción: Se identifican en el SIE de la institución escolar las dimensiones humanas definidas en el Decreto 2247 de 1997 (para el ciclo 1: transición, primero y segundo), y las áreas fundamentales establecidas en la Ley 115 de 1994, (Para los ciclos 2, 3 y 4). Además incorpora el área de Concepción Ciudadana en respuesta a los lineamientos del MEN sobre las competencias básicas, ciudadanas y laborales.

La promoción se determina de acuerdo con el nivel de desempeño, el cual debe ser básico, alto o superior en todas las dimensiones o áreas. Sin embargo, si un estudiante obtiene un desempeño bajo en un área o dimensión pero el promedio general es superior a 7.0 es promovido. Del mismo modo si presenta desempeño bajo en dos áreas o dimensiones y al final del año escolar presenta recuperaciones y obtiene en al menos una de ellas desempeño básico se promueve al siguiente año. Se aclara que los estudiantes con necesidades educativas especiales tendrán criterios de evaluación y promoción flexibles. En caso contrario el SIE contempla las siguientes causas de no promoción:

Obtener un desempeño bajo en 3 o más áreas o en las dimensiones cognitiva y comunicativa. Dejar de asistir de manera injustificada el 25% o más de las clases.

Presentar actividades de recuperación al finalizar el año escolar en dos áreas o dimensiones y obtener en ellas valoración de desempeño bajo. (SIE 2011, p. 23)

Sobre los criterios de promoción y no promoción el SIE incluye una nota aclaratoria que otorga a la comisión de evaluación y promoción la facultad de determinar cuáles estudiantes son o no promovidos, de acuerdo con los parámetros legales y del SIE. De igual forma contempla un párrafo sobre la cancelación de la matrícula a los estudiantes que no sean promovidos en dos años consecutivos.

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional: la institución escolar tiene en cuenta la escala nacional para homologar los resultados de su escala cuantitativa y cualitativa que aplica para medir y valorar el desempeño de los estudiantes.

Tabla 1:**Escala valorativa**

Escala nacional	Escala institucional
Desempeño superior	9.5 a 10
Desempeño alto	8.0 a 9.4
Desempeño básico	6.0 a 7.9
Desempeño bajo	1.0 a 5.9

Fuente: SIE 2011 colegio oficial.

Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes: en la institución para evaluar integralmente a los estudiantes se consideran desempeños cognitivos, socio-afectivo y físico-creativo que se encuentran detallados en la planeación trimestral de cada docente, sin embargo en el SIE no se reglamentan.

Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar: existen en la institución escolar acciones encaminadas para tal fin que permiten la participación de la comunidad educativa (CE): en primer lugar los estudiantes pueden ser representantes académicos de su curso y en reuniones trimestrales con el coordinador discuten estrategias de mejoramiento. En segundo lugar, los docentes en reuniones trimestrales analizan propuestas de mejoramiento de los estudiantes para formularlas en las comisiones de evaluación. En tercer lugar en la mitad del periodo los profesores comunican a los acudientes el rendimiento académico de los estudiantes haciendo énfasis en aquellos que su desempeño es bajo en varias áreas y exponen las estrategias de mejoramiento sugeridas por las CEP. En cuarto lugar esta última instancia revisa el cumplimiento de los compromisos establecidos por profesores, acudientes y estudiantes con dificultades. Por otro lado, El SIE contempla que se debe documentar las actividades de retroalimentación, refuerzo, estrategias de mejoramiento en el

observador del estudiante y en su portafolio de evidencias, asimismo se procede con la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación de cada periodo.

Los procesos de autoevaluación de los estudiantes. En el SIE se tiene en cuenta que los estudiantes al ser parte importante y eje fundamental de los procesos institucionales participan activamente en la autorreflexión de su avance respecto a las metas propuestas por los docentes al inicio de cada periodo escolar. Los criterios sobre los que ellos deben autoevaluarse son:

Participación activa en el desarrollo de actividades de clase, asistencia puntual a clase, cumplimiento con deberes extraescolares propuestos, actitud responsable frente a actividades escolares, respeto por el desarrollo de las clases tanto por docentes como por estudiantes, nivel de alcance en el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje propuestos al inicio del periodo académico y desarrollo de actividades en equipos de trabajo con actitud participativa y propositiva (SIE 2011, p. 25).

Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIE: La institución escolar cuenta con las siguientes acciones: socializar el SIE a la comunidad educativa al inicio de cada año escolar, realizar reuniones trimestrales con los estudiantes representantes, definir las CEP y sus funciones. Estas comisiones se conforman al comienzo del año escolar con los docentes directores de curso de un mismo grado, hasta dos delegados del consejo de padres de familia, un estudiante representante del grado y el rector o su delegado. Asimismo, se constituye en la estrategia con acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento del SIE y el seguimiento para el mejoramiento de los estudiantes que admite la participación de la comunidad.

La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. La institución escolar definió tres entregas de informes a más tardar 2 semanas después de finalizar cada trimestre académico. Al terminar el año escolar, junto al tercer informe se entrega un informe final con las valoraciones definitivas del proceso académico de cada una de las áreas o dimensiones evaluadas.

La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y de información integral del avance en la formación. Los informes académicos que entrega la institución escolar a los padres de familia y/o acudientes tienen la siguiente partes: identificación institucional, identificación del estudiante, periodo académico, valoración numérica de las áreas, asignaturas o dimensiones, equivalencia con la escala nacional, descripción de los desempeños alcanzados o no por los estudiantes, descripción de las actividades de mejoramiento sugeridas por el docente, número de inasistencias no justificadas, observaciones de carácter comportamental y de compromiso familiar(SIE 2011, p. 27).

Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción. En el SIE se estableció que el procedimiento para reclamaciones frente al proceso evaluativo por parte de estudiantes o acudientes tiene como principio el respeto y se pueden presentar de manera verbal o escrita. La institución escolar tiene el siguiente conducto regular: docente de la asignatura o proyecto, director de grupo, coordinador académico, comisión de evaluación y promoción, y consejo directivo.

Cada una de estas instancias deberá estudiar y responder de forma escrita con los correspondientes argumentos y soportes, máximo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, realizando las anotaciones y/u observaciones a que haya lugar en las planillas o registro de evaluación del estudiante; cada instancia deberá dar cumplimiento al conducto regular. Incluso contempla la posibilidad de un segundo evaluador (SIE 2011, p. 24).

En el párrafo del capítulo 6 expone los criterios para que la comisión de evaluación le proponga al rector la designación de un segundo evaluador por circunstancias excepcionales comprobadas.

Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. En el SIE no se contemplan mecanismos, ni procedimientos para involucrar a los padres de familia y estudiantes en su revisión y ajuste anual como lo contempla el decreto 1290 de 2009.

Con lo expuesto hasta aquí encontramos que existe un alto nivel de correspondencia entre el SIE y artículo 4 del decreto 1290, también resaltamos que la institución permite la participación de estudiantes y acudientes en instancias decisorias como lo son las CEP. Si bien el SIE incorpora 8 de los 11 criterios dispuestos por la normatividad, la revisión documental demuestra la ausencia de *las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, y las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes.*

Percepciones docentes sobre legislación en evaluación

Esta categoría ilustra las percepciones de los docentes que inciden tanto en la alineación entre el artículo 4 del decreto 1290 y el SIE, como en la articulación institucional del SIE y la evaluación de los estudiantes. Para tal fin se tendrán en cuenta las percepciones expresadas por los profesores participantes y los grupos focales sobre la normatividad, la evaluación y el SIE.

Normas y decretos sobre evaluación

Esta parte de la categoría está organizada en torno de las percepciones de las normas vigentes sobre evaluación, sus ventajas y desventajas. A los profesores se les preguntó sobre las normas que regulan el SIE. Para el profesor de sociales su cumplimiento depende de la voluntad y vocación del profesor, pues:

Un maestro que está convencido que la evaluación sirve para su propia profesión y para que los estudiantes tomen conciencia de su proceso, la hace convencido y toma la evaluación así. Pero si un maestro no lo quiera hacer, así aparezcan las normas, incluso si se llega a convertir en algo punitivo, pues, finalmente no pasa nada, la hace, llena los registros y lo que se tenga que llenar, pero no pasa nada más (entrevista 1, sociales).

También es claro que algunos “profesores no cumplen con las normas que nosotros mismos planteamos sobre la evaluación de los estudiantes” (entrevista 1, matemáticas) debido a

que los directivos o los mismos profesores recomiendan en las CEP que se le ayude a los estudiantes cuando: se trasladan de institución escolar, tienen problemas familiares o personales y se superan los porcentajes máximos de reprobación. Sobre este último aspecto el profesor de Matemáticas expresó que “Si el decreto 1290 nos dice que nosotros mismos podemos manejar ese porcentaje, por qué no podemos sobrepasar un porcentaje que mandan de la Secretaría de Educación de Bogotá” (entrevista 1, matemáticas).

Por ende, el cumplimiento del SIE depende de factores tanto internos como externos a la institución y presenta un alto nivel de subjetividad que incide en la forma de determinar la aprobación o reprobación de los estudiantes. Al respecto el profesor de sociales manifestó que “La norma tiene que estar acompañada por un proceso pedagógico con los docentes, un proceso de concienciación de lo que significa la norma. No convertirla en el mazo para darles a otros” (entrevista 1 sociales).

Esto constituye una propuesta pedagógica que cambiaría la forma de concebir las normas que regulan la evaluación de los estudiantes por cuanto todavía su conocimiento es parcial, incompleto y privilegia los resultados, así lo manifestó el profesor de Matemáticas al afirmar que en el decreto 230:

Los estudiantes con cuatro o cinco materias al final del año podían pasar al siguiente nivel. Si había otro que tenía cinco o seis en ese momento podía pasar el que perdía cinco, en ese momento el nivel académico bajo de una manera abismal (entrevista 1, matemáticas).

Privilegiar los resultados sin considerar otros aspectos impide que se pueda “superar esa visión de que la evaluación es la calificación” (entrevista 1, sociales). Lo importante son los procesos evaluativos. Pero según el profesor de sociales “uno a veces quisiera aplicar una visión más crítica, más romántica de la educación pero la convivencia y a veces los hábitos que tienen los estudiantes lo obliga a volver a prácticas tradicionales, más conductistas” (entrevista 1 Sociales).

Adicionalmente ambos profesores perciben que los estudiantes también adoptaron conductas *facilistas* que han aumentado la reprobación debido a que:

Se interiorizó en la mente a los estudiantes que no se deberían esforzar. Mucha gente no está de acuerdo con los números, con las calificaciones. Uno quisiera que no fuera así, pero entonces qué herramientas tiene uno para a veces al grueso de los estudiantes poderlos convencer de que su proceso va bien o mal” (entrevista 1 sociales y matemáticas).

De igual forma algunos estudiantes del grupo focal dudan sobre el proceder de las CEP al considerar que “los estudiantes son vagos, no hacen los trabajos y se copian de los demás, dicen que cómo les regalaron al año, pues se relajan” (Grupo focal, sociales).

En tal sentido, los profesores participantes difieren cuando se les pregunta si ellos consideran que los estudiantes han percibido el cambio de decreto. Mientras que el profesor de matemáticas manifiesta que siguen con la misma mentalidad:

Para muchos, diría que para más del 50% de los alumnos les da lo mismo tener el uno o el otro. No se le dio como un matiz al decreto 1290, aunque nos dan la libertad de reprobar o aprobar a los estudiantes de una forma diferente, de cierto modo, seguimos manejando un porcentaje a nivel institucional (entrevista 1 y 2, matemáticas).

En cambio según el profesor de sociales sí los ha afectado, pero enfatiza que:

Ahora lo que ven ellos es que si no superan una nota es porque no presentaron, no porque no aprendieron. Tendrían más conciencia de las consecuencias de no pararle bolas a lo educativo, pero el problema es que lo ven desde lo cuantitativo (entrevista 2, sociales).

Por otro lado los profesores están inconformes con el contenido del artículo 4 del decreto 1290, según el profesor de sociales se aleja de la realidad y establece los mismos parámetros para todos los colegios. Sin embargo, a la hora de aplicarlas a través del SIE el profesor de matemáticas comenta que “no siempre se cumple con los parámetros que tenemos establecidos” (entrevista 1, matemáticas).

A pesar de esto una ventaja del decreto 1290 es que “le apuesta a que se mire el proceso educativo más desde lo procesual, de las oportunidades que tiene el estudiante de avanzar en su proceso educativo” (entrevista 1, sociales). Agrega el profesor de matemáticas que “somos libres de montar nuestra evaluación institucional. Nosotros como docentes podemos decidir si un alumno no puede pasar por tal razón y tenemos unas reglas o unas bases que nos pueden apoyar en ese aspecto” (entrevista 1, matemáticas).

En síntesis, las normas sobre evaluación, sean las del decreto 230 o del 1290, han sido un referente para los profesores, pero cada uno de ellos tiene percepciones particulares, el profesor de sociales destaca que la evaluación es un proceso, mientras que el profesor de matemáticas enfatiza en sus resultados. Además el cumplimiento del decreto 1290 depende de: la convivencia, los hábitos de los estudiantes, la voluntad y vocación de los profesores y las decisiones administrativas sobre los porcentajes de reprobación y promoción. Ante este panorama los profesores prefieren continuar con concepciones de evaluación tradicionales que son aparentemente más eficaces como mecanismos de poder para controlar el comportamiento de los estudiantes a través de sus resultados. Ampliaremos sus ideas sobre la evaluación en el siguiente apartado.

Concepto de evaluación

En esta apartado se relacionan los conceptos e ideas de evaluación expuestos por los profesores participantes y su coincidencia con las percepciones de los grupos focales. Para el profesor de Sociales la evaluación según el decreto 1290 pretende “mejorar el proceso educativo de los estudiantes y el ejercicio docente (...) y superar esa visión de que la evaluación es la calificación (...) es estar un poquito más pendiente de los procesos de los estudiantes (...)” (entrevista 1, sociales). Reiteradamente este profesor considera que la evaluación es un proceso, dando a entender con esto que:

Si un estudiante le va mal el primer trimestre, notas muy bajas, en el segundo también le va mal, pero no tan bajo, y en el tercero le va bien porque digamos tuvo un cambio de actitud, asumió un poquito más compromiso y se nota un aprendizaje más significativo, una respuesta más positiva al trabajo del área. Pues digamos que las anteriores notas se

pueden mejorar, es decir, el número no interesa más bien importa que el chico haya superado algunas dificultades y que tenga un cambio (entrevista 2, sociales).

A partir de la educación como proceso el profesor de sociales afirma que la evaluación es: Un ejercicio constante que tiene que revisar la manera en que el estudiante está adquiriendo algunos conocimientos o teniendo algunas actitudes favorables con respecto a su proceso de formación, pues determina incluso la manera en que mi clase está o no cumpliendo con su labor (entrevista 2, sociales).

El profesor de sociales no realiza: exámenes, recuperaciones o nivelaciones. La evaluación es permanente a través de guías y talleres, al final del periodo hace una actividad de cierre que contiene los temas vistos. La observación no participante mostró que el profesor promueve la participación constantemente, realiza preguntas abiertas, utiliza la información para que los estudiantes creen sus propios textos y utiliza videos en sus clases.

Los estudiantes del grupo focal se refirieron a la evaluación del profesor de sociales diciendo que “nos gusta como él hace la clase. Califica bien, tiene en cuenta todos los aspectos de la persona, el profesor nos explica lo que califica, lo que él va tener en cuenta” (grupo focal, sociales).

Por otro lado el profesor de matemáticas asume que “cada docente mira si un alumno tuvo una reprobación o aprobación de su área. A mitad de trimestre se hace énfasis en esa pérdida más que todo a los muchachos que van mal” (entrevista 1, matemáticas). Para lo cual:

Se llama a los padres de familia de los niños que van con problemas académicos. En ese momento es donde se les dice si en este corte del trimestre estaría perdiendo el año, vuelve y se le repite las características de no aprobación del año (observación matemáticas).

En este caso, el SIE es citado para referenciar la reprobación y como medio para controlar el comportamiento de los estudiantes. La evaluación es asociada a calificar. La observación participante evidencio que el profesor de matemáticas explica unos ejercicios, pasa al tablero a

estudiantes para que hagan algunos y deja otros de tarea, que revisa en la siguiente clase. Esta rutina se repite en cada clase. Al final de cada tema aplica exámenes y de vez en cuando hace quices. Sin embargo, el profesor de matemáticas considera que la evaluación es “un concepto muy amplio que tiene que manejar la parte que es convivencial, el manejo de los conocimientos y la aplicación a la vida diaria” (entrevista 2, matemáticas). Aunque en el desarrollo de las clases no tiene en cuenta todos estos aspectos porque ante comentarios, apodos, es apático, se centra en el contenido de la materia, en el momento de evaluar el profesor mira que esté la actividad completa y procede a firmar. Sin embargo si detecta algunos errores cometidos, hace aclaraciones de los signos, da la solución de los ejercicios y coloca notas en la planilla (observación, matemáticas).

En otras palabras, cada profesor define la evaluación del desempeño de los estudiantes de forma distinta. El profesor de matemáticas tiene una concepción tradicional que se relaciona con la calificación y el control disciplinario de los estudiantes al referirse constantemente a la reprobación y la citación de acudientes, aunque su discurso sobre la evaluación hace referencia a la convivencia, el conocimiento y su aplicación. Mientras que para el profesor de sociales la evaluación tiene una postura más vanguardista al identificarla como un proceso para mejorar la enseñanza y el aprendizaje

Finalmente, en el siguiente apartado se presenta las apreciaciones de los profesores sobre el SIE.

Percepciones sobre el SIE

Esta última parte de la categoría corresponde a las percepciones que tienen los profesores sobre lo que es el SIE, como se modifica y comunica. Al preguntarles a los profesores sobre el SIE, el de Sociales responde “es una estructura que le permite a la institución, a los docentes, a los estudiantes, es decir, a la comunidad educativa en general entender desde su mirada qué determina el proceso educativo” (entrevista 1, sociales). En la segunda entrevista agrega “es un sistema normativo que contribuye al ejercicio de enseñanza aprendizaje” (entrevista 2, sociales). Adicionalmente considera que el SIE permite que “el estudiante tenga unas oportunidades

específicas precisamente para superar el hecho que se concentre únicamente en la nota, evita incluso que haya una situación más personal en la toma de decisiones de que el estudiante pierda o no” (Entrevista 1 sociales).

A su vez, el profesor de matemáticas al responder la misma pregunta dice que el SIE “serían las reglas en la que nos basamos nosotros para la aprobación o reprobación de los estudiantes”. (Entrevista 1, matemáticas).

Los estudiantes de los grupos focales coinciden con el profesor de matemáticas al definir el SIE como el “sistema por el cual nos adelantamos. (...) La forma en que califican, alto, bajo, superior en todas las materias, (grupos focales).

Por otro lado, en cuanto a la elaboración del SIE, el profesor de sociales manifiesta que “es un proceso que se realiza técnicamente con la participación de toda la comunidad educativa. Se debe socializar y se debe ajustar. Tuvimos una modificación, precisamente fue producto del cuestionamiento de los profesores” (entrevista 1, sociales). A la jornada pedagógica se refiere el profesor de matemáticas cuando comenta que “trabajamos en algunas reglas que nos parecían a nosotros como docentes básicas para la aprobación o reprobación de los estudiantes” (Entrevista 1, matemáticas). Pero no siempre estas normas se cumplen, así lo expone el profesor de sociales al recordar que en una ocasión:

La discusión se centró más en que se ejecutará como tal, que se tuviera en cuenta porque teníamos una dificultad seria, la promoción prácticamente estaba siendo automática. Entonces esa promoción automática estaba causando un daño en los estudiantes, porque la idea que ellos tenían de su proceso educativo era que no debían esforzarse mucho (entrevista 2, sociales).

Por su parte, el profesor de matemáticas complementa al decir que “se han planteado varias reuniones, prácticamente se hacen anuales, pero nunca llegamos a un consenso en que sí se cambien, sino que se modifican algunas palabras en el documento para darle un matiz mejor a la situación” (entrevista 1, matemáticas)

Ambos profesores coinciden en que los acudientes y los estudiantes participan en las reuniones para la construcción y modificación del SIE. Pero el profesor de sociales afirma que “pocas veces intervienen, la mayor parte del tiempo solo escuchan” (Entrevista 2, sociales).

De otro lado, los medios para comunicar el SIE a la comunidad educativa son el manual de convivencia, las reuniones de profesores y las direcciones de curso. Sin embargo, los estudiantes del grupo focal consideran que no todos los profesores utilizan estos canales de comunicación para socializar el SIE.

Otra forma de comunicar el SIE es a través de la entrega de informes académicos, dos semanas después de terminar el periodo. Por ejemplo el profesor de sociales informa a los acudientes que los resultados dependen de los hábitos de estudio, no hacen tareas, ni trabajan en clase. Ante las tareas les dice “que por favor los acompañen cuando haga las tareas, que sean cumplidos, que las traigan, que sean críticos en lo que escriben y en lo que leen” (entrega de informes, sociales).

En conclusión, el SIE es reconocido por los profesores participantes como el conjunto de normas que regulan la evaluación de los estudiantes y determinan su promoción o reprobación. El profesor de sociales da mayor importancia a las oportunidades que tienen los estudiantes en la toma de decisiones en las CEP, mientras que el profesor de matemáticas privilegia el análisis de los resultados. Si bien la construcción y modificación del SIE debe realizarse entre todos los integrantes de la comunidad educativa, son los profesores quienes lideran estos procesos, los demás participan de su socialización a través de diferentes mecanismos como las entregas de informes, las direcciones de grupo, las citaciones a mitad de periodo y la agenda escolar. Ambos profesores perciben que las reuniones anuales para ajustar el SIE no son eficaces y no han resuelto los problemas de la evaluación relacionados con la reprobación y la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Además las normas del SIE en algunas ocasiones no se cumplen promoviendo en los estudiantes la aprobación sin el esfuerzo suficiente.

En la siguiente categoría mostraremos en detalle la relación entre cada uno de los componentes del SIE y las prácticas de evaluación referidas por ambos profesores.

Articulación institucional

En esta categoría se realiza un diagnóstico institucional que ilustra la aplicación del SIE por medio de las prácticas evaluativas de dos de sus docentes, con el fin de determinar la correspondencia entre lo expresado por la institución para materializar el artículo 4 del decreto 1290 en la evaluación de los estudiantes. La información recopilada se organiza teniendo en cuenta la promoción de los estudiantes y las CEP, dado que allí se hacen presentes otros elementos del SIE.

Promoción de los estudiantes

A partir de la información analizada constatamos que la promoción de los estudiantes depende principalmente del número de áreas con desempeño bajo. Es claro que en la institución los procesos se desarrollan a partir de las áreas del conocimiento, como lo establece el SIE, también que dicho criterio es informado a los estudiantes por los docentes desde el inicio del año escolar. “los profesores nos dicen y nos informan en la primera dirección de grupo, que son tantas materias y que porcentaje se califica, eso es al comienzo del año” (grupo focal, matemáticas). Del mismo modo, en las comunicaciones que los docentes establecen con los padres de familia, se ratifica la evaluación por áreas ya sea en las citaciones a mitad del periodo o en las entregas de informes de evaluación de cada periodo “él va perdiendo hasta el momento en este primer corte español, ciencias naturales, ciencias sociales, tecnología, concepción ciudadana. Estamos hablando de cinco materias en las que va mal” (citación acudiente, sociales).

En cuanto a la escala valorativa hallamos que la institución cuenta con una y presenta su equivalencia con la escala nacional (ver tabla 1). Además los docentes y los grupos focales confirman que en la evaluación de los estudiantes se tiene en cuenta diferentes niveles de desempeño a los cuales se les asigna un valor numérico. “en ese caso primero hay una escala valorativa que se maneja en un nivel bajo, básico, alto y superior, mediante esta escala hay unas reglas que estipulan si pierden las asignaturas” (entrevista 1, matemáticas).

Los estudiantes nombran los criterios que según ellos determinan cada nivel de desempeño en la escala valorativa institucional:

El 6 es mediocridad es pasar ahí, pero en esta época de la vida en mi salón el que saca 6 es feliz porque no perdió la materia, eso es conformismo, el que saca 8 se ha esforzado hartito, los que sacan 10 son los máster ellos son los que dejan copiar a los demás, son los que saben, los que más cuidado han puesto (grupos focales).

Desde lo anterior, se interpreta que no hay claridad de lo que significa cada uno de los niveles de desempeño ni de las pautas para asignar un valor numérico, así lo dan a entender los estudiantes cuando describen la forma de evaluar de los docentes:

A ustedes les revisa punto por punto a nosotros no, medio mira y nos hace la firma y ya, eso es algo en lo que creo que falla el profesor, es el no revisar punto por punto, digamos él dice calificó hasta el quinto entonces mira que estén los cinco y pone la firma o también uno va en el primero y coloca quinto y ya él lo revisa. Algunos profesores ponen porcentajes por ejemplo trabajos 30% evaluación otro 30%, deberían ser lo mismo porque para uno es confuso, una vez le dieron 60% a la evaluación, entonces con solo pasar la evaluación, pasaban o también perdían (grupos focales).

Respecto a los criterios de no promoción la institución estipula cuatro. En primer lugar, se reprueba si al finalizar el año el número de áreas con desempeño bajo son tres o más. Si bien para los docentes esto es claro, en los grupos focales se consideran otros aspectos tales como: “la responsabilidad y el cumplimiento, tener todas las materias con calificaciones de 9.5. La calificación mínima para aprobar es 6.0 en todas las materias. Reprueba cuando pierde más de 4 áreas o 3” (grupos focales).

En segundo lugar, un estudiante no será promovido si deja de asistir injustificadamente el 25% de las clases. En relación a este criterio, las conversaciones con los docentes dejan ver que las inasistencias no son relevantes para determinar la reprobación. Por su parte, los estudiantes reconocen que con cierto porcentaje de ausencias no hay aprobación, también describen el procedimiento:

cuando falla a más del 45% puede perder el año, los profesores piden excusa, en los siguientes tres días hábiles, pero mire que a veces ni siquiera revisan la excusa, el profe

sí, pero en otras materias no, si uno tiene el trabajo se lo piden y se lo califican y ya (grupos focales).

En tercer lugar, si un estudiante al finalizar el año presenta recuperaciones en dos áreas y obtiene en ellas desempeño bajo no será promovido. Los docentes coinciden en el comentario “Si son dos, hay posibilidad de recuperarlas, pero está estipulado que tiene que pasar alguna de las dos, porque o si no se puede reprobado el año” (entrevista 2, matemáticas). En el SIE se aclara que las nivelaciones se hacen durante todo el año y las recuperaciones en las dos últimas semanas del tercer trimestre. Sin embargo, se presenta confusión entre los dos procesos, pues una estudiante con notas pendientes pregunta cómo recupero “ósea que lo adelantó lo presento y ya, a lo que el profesor responde afirmativamente con un movimiento de cabeza” (observación, matemáticas). Aunque los docentes reconocen que las recuperaciones se realizan al final del año, le restan validez y manifiestan que “esas recuperaciones digamos son como un telón, se hacen después de la comisión de promoción, pero ya sabemos que los chicos las van a pasar, es algo por mejorar” (entrevista 1, sociales).

Por último, si un estudiante obtiene valoración inferior a 6.0 durante dos años consecutivos en un área no será promovido. Este criterio genera tensiones en la institución debido a que no se cumple a cabalidad. Así lo expresa el docente de matemáticas cuando se le pregunta qué pasa con el área no aprobada:

Pasa el año pero queda con compromiso académico y si llega a perder una materia en el siguiente año, lo pierde. Pero ese criterio no se tiene en cuenta, eso no se cumple en nuestro SIE. Porque cuando nosotros lo vamos a hacer realidad, entonces nos dicen que no, que se sobre pasa, que pilas con el porcentaje que no puede superar el del año anterior (entrevista 1, matemáticas).

Por otro lado, de existir inconformidades con las evaluaciones realizadas por los docentes la institución estipula un conducto regular, del cual los estudiantes reconocen que “el profesor tiene que rectificar la nota, si ese profesor no soluciona nada pasa al director de curso, a la coordinadora, por último a la rectora, a mi hermana le pasó, tocó hablar con coordinación y el

profesor, y ahí si se solucionó” (grupos focales). A pesar de ello, los estudiantes dejan ver que en algunos casos no se cumple y que los docentes actúan arbitrariamente:

El profesor dijo no molesten más o les pongo uno, a los que expuso les colocó un negativo y a los que no, uno, yo estaba exponiendo, le hicieron zancadilla a uno de mis compañeros, entonces el profesor colocó uno (grupos focales).

Si bien los criterios de no promoción son aplicados al finalizar el año, la promoción anticipada se puede dar durante el primer trimestre, al respecto los dos docentes comparten que:

Esa promoción anticipada es complicada. Uno les dice a los chicos que pierden, hágale el otro año a la promoción anticipada. Pero en el primer trimestre los chicos deben tener un rendimiento superior a 9.5 en todas las áreas. Además deben presentar unas pruebas que demuestren los conocimientos necesarios para ser promovidos. Tampoco se maneja abiertamente, se les dice a los chicos, pero no hay un seguimiento, usted va a aplicar a la promoción anticipada debe hacer ese ejercicio con orientación y vamos a hacer un corte en tal momento para ver cómo va y qué problemas se pueden solucionar. Que yo conozca no han existido casos de promoción anticipada (entrevista 2, sociales).

Por otra parte, para determinar el nivel de desempeño de cada área se tiene en cuenta la autoevaluación de los estudiantes como un criterio que promueve la reflexión respecto a su proceso. Ante lo cual los estudiantes opinan que:

Algunos se suben la nota, los que van mal para mejorar la nota que llevan, pocos son los que actúan con la verdad y si digamos las personas se colocan mucha nota el profesor no dice nada, pero en la planilla le baja harta nota. Sólo le damos una hoja de cuaderno con el título autoevaluación, con la nota que uno se pone otros profesores usan una tabla, pero es mejor sin la tabla porque uno se confunde con las cuentas, o le sale menos nota (grupos focales).

Aunque hay criterios institucionales los docentes tienen diferentes parámetros, formatos y procedimientos para la autoevaluación de los estudiantes. Uno de los docentes manifestó que contempla los siguientes aspectos “si cumple con tareas, con trabajos, si es respetuoso con los

compañeros, si es respetuoso con los docentes” (entrevista 1, matemáticas). Respecto al carácter formativo uno de los participantes reconoce:

Sería diferente que los chicos pudieran autoevaluarse, pero siendo honestos, la autoevaluación a veces se convierte en un espacio que se llena por obligación. Sería interesante que los chicos tuvieran la oportunidad o inventarnos un sistema para que ellos en realidad se autoevaluaran en términos de cada materia. Cuál sistema, no sé, pero sería interesante inventarse algo (entrevista 2, sociales).

Con lo expuesto hasta aquí concluimos que faltan acuerdos institucionales para determinar el nivel de desempeño, lo cual puede ocasionar desconciertos, injusticias o desmotivación en los estudiantes porque perciben que los criterios de la evaluación no se cumplen. También indicamos que el lenguaje utilizado puede afectar la apropiación del SIE ya que se manejan indistintamente sus conceptos, por ejemplo materia, asignatura y área. Asimismo, se evidencia que la promoción anticipada no se difunde abiertamente entre todos los estudiantes, falta seguimiento y sus requisitos no permiten que existan opciones reales para quienes han reprobado el año anterior. En referencia a la autoevaluación interpretamos que la vaguedad tanto en criterios como en procedimientos no ha permitido su objetivo formativo y es considerada un requisito más por cumplir.

Hasta el momento se han ilustrado los parámetros institucionales que se tienen en cuenta a la hora de establecer la promoción de los estudiantes, sin embargo, la instancia determinante de la aprobación de los estudiantes es la comisión de evaluación y promoción (CEP) las cuales se ilustran a continuación.

Comisión de evaluación y promoción

En el SIE se establece que “al finalizar el año escolar la Comisión de evaluación y promoción será la encargada de determinar cuáles estudiantes son o no promovidos, de acuerdo a las directrices establecidas por la ley y el presente SIE” (SIE, 2011, p. 23). Además se encarga de formular estrategias para mejorar el desempeño de los estudiantes y controlar los procesos evaluativos institucionales. Sus funciones son reconocidas por docentes y estudiantes, uno de los

docentes describe sus funciones de la siguiente manera “tiene que ver con evaluar precisamente como está el colegio en términos académicos, cómo es el rendimiento de los estudiantes y mirar algunos estudiantes específicos que tienen mayores dificultades y tomar decisiones en conjunto”(entrevista 2, sociales).

Asimismo, los grupos focales reconocen que son reuniones realizadas al final de cada periodo donde se determinan acciones para el mejoramiento de los estudiantes. “había un grupito de estudiantes que molestaban mucho, entonces a uno lo cambiaron de curso, ahí sí cambió la disciplina, mejoramos y él se puso las pilas” (grupos focales).

En relación a su carácter decisorio para la promoción de los estudiantes, desde la perspectiva de los docentes se pueden distinguir, por un lado el profesor de matemáticas afirma que “en esta institución hay casos que las comisiones no maneja exactamente las reglas que supuestamente se habían tomado antes” (entrevista 1, matemáticas).

Por otro lado, el docente de sociales comenta “tenemos la mirada del director del grupo, de la coordinadora, de otros profesores, la mirada de estudiantes y la de los padres de familia. A través de eso se evalúa la posibilidad que el estudiante sea o no promovido. Entonces, aparecen maestros que decimos, oiga es posible que el estudiante en el proceso más bien tienda a mejorar que a empeorar y por lo tanto démosle la oportunidad” (entrevista 2, sociales).

A su vez, los grupos focales identifican la importancia de las CEP al analizar minuciosamente los estudiantes para determinar su aprobación, sin embargo:

Da malgenio ver que pasa gente sin hacer nada durante el año, porque uno se esfuerza para pasar el año y pasan otros que no hicieron nada, deberían escoger mejor los casos, buscar más información, por ejemplo con los compañeros, porque uno convive con ellos y puede decir si merecen o no. Porque ellos son fastidiosos, no hacen los trabajos y se copian de los demás y dicen que cómo les regalaron el año, pues se relajan” (grupos focales).

Del mismo modo, ambos grupos focales consideran que las decisiones de las CEP tienen consecuencias futuras porque:

Uno viene es aprender y si lo pasan perdiendo esas materias, no están aprendiendo y si le regalan el año, la persona es vaga, y si todos los años hacen lo mismo cuando vaya entrar a la universidad no sabe nada y entonces pierde (grupos focales).

Por otra parte, aunque las CEP monitorean el SIE, pueden ser causantes del bajo rendimiento académico, como lo sugiere el siguiente comentario:

La comisión a veces se convierte en la responsable de los bajos resultados del siguiente año. Incluso el año pasado se hizo, los chicos ya sabían si pasaban, incluso creo que ya estaban impresos los boletines. Eso no tiene sentido, una comisión de evaluación debe ser para evaluar qué está pasando con los estudiantes, si es el área, si son los estudiantes o si es el docente (entrevista 2, sociales).

Otra inconformidad que los docentes expresan de las CEP es que las decisiones al final del año dependen más de la cantidad de estudiantes reprobados que del estudio minucioso de cada uno, por tal razón se generan inconformidades entre los docentes, porque ellos reconocen que el decreto 1290 no limita la reprobación de los estudiantes, así se ratifica en el siguiente comentario

“No, no hay nada que nos diga un tanto por ciento, pero no puede superar el del año anterior, está en 7% y la idea es ir bajando no ir subiendo. Entonces es ahí cuando dicen pilas que no sé qué. Por eso unas normas no se cumplen en nuestro SIE” (entrevista 1, matemáticas).

Por otro lado, para garantizar el mejoramiento del desempeño de los estudiantes, además de las CEP la institución formula varias acciones centradas en reuniones trimestrales de estudiantes representantes y docentes del grado, como también citaciones a los acudientes a mitad del periodo.

Aunque los docentes y los grupos focales confirman la existencia de un representante académico en cada uno de los cursos “lo elegimos a principio de año y las funciones son, estar pendiente los profesores, ser ordenado y apoyar al grupo” (grupo focal, sociales), se evidencia

que no hay una instancia para que todos los representantes compartan sus apreciaciones, dudas o inconformidades. Igualmente los representantes necesitan preparación “No, no existe como un grupo que esté capacitado, para eso no” (entrevista 2, matemáticas).

En cuanto a la participación de los estudiantes parece estar rezagada, pues el consejo de estudiantes no interviene en las cuestiones académicas y solamente cuatro estudiantes representantes de un total de trece participan en las CEP, sus aportes se describen a continuación:

“El aporte de ellos es solo la firma y asistir, bueno no en todas las comisiones, porque los estudiantes de grados superiores aportan ideas y por lo menos dicen que está pasando con los estudiantes o a veces de pronto con un maestro, pero en los grados inferiores como sexto y séptimo los representantes estudiantiles son apáticos como muy temerosos, por decir, como si llegan a decir algo la van a coger contra ellos” (entrevista 2, matemáticas).

En lo concerniente a la reunión trimestral de los docentes de cada nivel para analizar las propuestas de mejoramiento de los estudiantes y llevarlas a su vez a la comisión, hallamos que los docentes se reúnen por nivel únicamente en las CEP.

En referencia a la citación de acudientes a mitad del periodo, el profesor de sociales establece el siguiente diálogo con una acudiente “yo la invito a que su merced esta noche junto con su esposo dialoguen con él, seguramente que hablan con él, pero que lo aterricen un poco” (citación de acudiente, sociales). Esta estrategia pretende “que dialoguen y que lleguen a acuerdos familiares para que el chico asuma una posición más responsable” (entrevista 1, sociales). Pero cuando se reúnen nuevamente en la entrega de informes académicos del mismo periodo la situación no ha cambiado.

Por lo tanto esta acción estipulada en el SIE es llevada a cabo por los docentes, además permite la comunicación directa entre docentes, estudiantes y acudientes para ilustrar la situación académica, y acordar estrategias de mejoramiento. Del mismo modo, el grupo focal comenta que “los profesores citan a los padres de familia para hablar, si el estudiante no mejora entonces se hace un compromiso con el profesor y se cita a la comisión” (grupo focal, sociales).

Cabe aclarar que aunque la mayoría de aspectos del SIE se abordaron en la promoción y las CEP consideramos importante resaltar que la institución reglamenta que las actividades de retroalimentación, refuerzo o estrategias específicas de mejoramiento deben ser verificadas a través de un formato en el observador del estudiante y soportadas en su portafolio de evidencias, allí reposarán la autoevaluación, coevaluación, y heteroevaluación respectivas del proceso de formación durante cada periodo.

En síntesis, de las CEP se destaca sus decisiones conjuntas en cuanto al mejoramiento de los estudiantes, principalmente de aquellos que presentan dificultades, sin embargo, como instancia determinante de la aprobación algunas de sus disposiciones son contraproducentes en relación al nivel académico. Por cuanto, la comisión sesiona con subjetividad, en tiempos inadecuados y no se consideran fuentes directas de información como los estudiantes. Igualmente el nivel de reprobación no se ajusta a los estudios minuciosos propuestos por las mismas CEP sino que se afecta por porcentajes sugeridos.

Por otro lado, las acciones diseñadas para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes y controlar el SIE no tienen en cuenta el eje principal propuesto, es decir, la participación de los estudiantes. Porque se evidencia que falta capacitar a los representantes e institucionalizar sus reuniones trimestrales encaminadas a analizar el SIE. Asimismo, vemos que establecer estrategias de mejoramiento para los estudiantes a mitad del periodo no garantiza avances en su proceso de formación.

Lo anterior refleja insatisfacción en los docentes pues son conocedores que el decreto 1290 ofrece autonomía en términos de reprobación y no conciben que la comisión actúe en contra de sus decisiones y del mismo decreto. Por lo tanto, en la institución se deben reforzar algunos aspectos de las CEP y concientizar a los docentes de su trascendencia.

VI Conclusiones y recomendaciones

La conclusión más relevante de nuestra investigación es que al realizar el análisis curricular entre el artículo 4 del decreto 1290 y las prácticas evaluativas de dos profesores de un colegio oficial, encontramos que algunos aspectos de la norma no se llevan al aula de clase y en consecuencia la evaluación que se practica sigue siendo tradicional. En efecto, el cambio de decreto del 230 al 1290 poco ha contribuido a estas transformaciones, las cuales se evidencian en las percepciones sobre el SIE y la legislación en evaluación.

Conclusión que coincide con la investigación de Pozuelos y su grupo (2008) quienes al analizar y comparar los cambios en las prácticas escolares y en la sociedad, determinaron que la escuela se ha transformado muy poco en los últimos tres siglos, pese a las reiteradas y repetidas propuestas de reforma que han intentado las agencias oficiales en distintos ámbitos de la vida escolar.

Asimismo, la investigación demuestra un alto grado de correspondencia entre el artículo 4 del decreto 1290 y el SIE, sin embargo la relación entre las prácticas evaluativas de los docentes y la norma es menor, es decir, que existen brechas entre el currículo oficial y el operativo, las cuales se deben a que el profesor interpreta estos elementos al momento de materializarlos en el aula a partir de fuentes distintas a las normas legales.

Al determinar la alineación del currículo oficial en el colegio estudiado se evidenció que hay coincidencia entre el artículo 4 del decreto 1290 y el SIE en 8 de los 11 ítems, tan solo no hubo relación en: *las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, y las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes.* También es pertinente aclarar que la institución escolar incluye los siguientes aspectos no especificados en el artículo 4 del decreto 1290: criterios de no promoción, las CEP, las citaciones a los acudientes a mitad de período, los representantes académicos de los estudiantes y sus reuniones, lo mismo que las reuniones de docentes antes de las comisiones. Estos aspectos no se cumplen a cabalidad.

Por otro lado, destacamos que la articulación institucional del SIE por medio de las prácticas evaluativas de los profesores participantes se lleva a cabo porque el SIE es conocido por la comunidad educativa, es un referente para la evaluación de los estudiantes que se comunica a través de las direcciones de curso, las citaciones a acudientes a mitad de periodo y las entregas de informes académicos.

Sin embargo, su materialización se ve afectada por la falta de claridad en los criterios de la evaluación y su equivalencia numérica, el incumplimiento de las normas del SIE sobre reprobación, asistencia y el debido proceso, la falta de seguimiento a la promoción anticipada, los criterios particulares utilizados para la autoevaluación de los estudiantes, la inconformidad con las CEP por el manejo y las decisiones de los casos críticos reportados.

Esto ocurre porque al describir las percepciones de los docentes participantes sobre la legislación vigente, la evaluación y el SIE, quedó al descubierto que la brecha entre el currículo oficial y operativo se debe a que las tradiciones de la evaluación, la vocación y la voluntad de los profesores, las decisiones administrativas, el contexto y el comportamiento de los estudiantes tienen mayor incidencia en sus prácticas evaluativas que las normas señaladas en el artículo 4 del decreto 1290.

Consideramos que lo anterior se sustenta en lo expuesto por Gimeno (2005) porque tanto el currículo operativo como el currículo oficial están mediados por las interpretaciones de los profesores y también porque pertenecen a niveles distintos de la organización curricular del sistema educativo. Las lógicas de cada nivel, su independencia y autonomía contribuyen a que las decisiones de los administradores educativos, que se concretan en normas legales como el artículo 4 del decreto 1290, sean reinterpretadas y su resultado en el aula no sea idéntico a lo esperado por ellos. Por ende, los cambios en la evaluación exigidos en las normas son más demorados o incluso puede que nunca se den.

Por otro lado, aclaramos que esta investigación se hizo con la participación de dos profesores, uno de sociales y el otro de matemáticas, además que solo se hizo en una de las sedes del colegio seleccionado. En consecuencia, los alcances se circunscriben a las áreas enseñadas

por los profesores participantes y a contextos particulares, por lo cual para generalizar los resultados y conclusiones se requiere de nuevos estudios sobre la correspondencia entre la normatividad, el SIE y las prácticas evaluativas. En tal sentido las recomendaciones y líneas de investigación sugeridas a continuación son válidas en el marco de estas limitaciones.

Con el fin de mejorar los aspectos hasta aquí descritos relacionados con el cumplimiento y la correspondencia entre los criterios institucionales referentes a la evaluación y el decreto 1290 proponemos las siguientes acciones:

- Incluir en el SIE los criterios demandados por artículo 4 del decreto 1290 que según el análisis curricular afectan su correspondencia, específicamente las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, y las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes.
- Establecer acuerdos institucionales sobre las características y requerimientos de la autoevaluación y de cada uno de los niveles de desempeño de los estudiantes, teniendo en cuenta la formación integral. Dichos acuerdos deben ser conocidos e incorporados por la comunidad educativa y su seguimiento estará a cargo de la coordinación, los estudiantes representantes académicos y las CEP.
- Comunicar claramente a los educandos los aspectos que serán evaluados en cada una de las actividades como los son tareas, exposiciones, entre otros, por medio de matrices de evaluación concertadas institucionalmente. Debido a que permite a los estudiantes comparar su estado con el nivel deseado, establecer metas claras en cuanto al mejoramiento del aprendizaje, autoevaluarse y obtener sentido de logro. Asimismo, brinda información a los docentes para redireccionar sus prácticas a partir de un seguimiento riguroso de sus estudiantes.
- Legitimar las actuaciones y decisiones de las CEP principalmente ante los profesores mediante su reconocimiento como la instancia que a través del diálogo y la concertación determina la promoción de los estudiantes. Para lo cual es pertinente concientizar a los docentes que el SIE otorga a la CEP esta potestad, por lo tanto sus reportes académicos

no son definitivos, sino que amplían la perspectiva para la toma de decisiones. Asimismo, se considera importante incluir las apreciaciones de los compañeros del curso de los estudiantes reportados para estudio, entre las consideraciones que deben tener en cuenta las CEP para decidir su promoción. Para tal fin se puede estructurar un cuestionario de preguntas sobre sus aptitudes y actitudes.

- Instituir las reuniones trimestrales de los representantes académicos liderados por la coordinación, para lo cual se hace indispensable la capacitación y empoderamiento de los estudiantes en cuanto a los procesos institucionales de evaluación, de tal forma que su participación sea efectiva en las CEP.
- Garantizar que las nivelaciones y las recuperaciones cumplan con sus propósitos formativos en los tiempos señalados por el SIE. En efecto, rediseñar las recuperaciones de tal forma que cronológicamente cumplan con sus objetivos para que sus resultados sean tenidos en cuenta por las CEP. Asimismo, establecer el procedimiento para hacer seguimiento a aquellos estudiantes que son aprobados con áreas pendientes, por medio de la implementación del portafolio de evidencias que propone el SIE.

El estudio realizado sirve de antesala a investigaciones orientadas hacia los sistemas institucionales de evaluación. Inicialmente es importante inquirir en las instituciones escolares el grado de legitimidad de los órganos determinantes de la promoción de los estudiantes y establecer qué tan válidas y acertadas son sus decisiones para promover la formación integral. También es pertinente indagar cómo los porcentajes sugeridos por parte de las secretarías de educación o de las direcciones locales afectan el rendimiento académico de los estudiantes, su aprendizaje y el cumplimiento del SIE.

Cabe aclarar que este estudio ha iniciado una travesía por lo que ha sido el SIE. Sus resultados y conclusiones requieren para su validación de otras investigaciones que indaguen sobre los procesos de modificación del SIE y su efectividad. Asimismo, que ratifiquen que la normatividad en el aula, en este caso el artículo 4 del decreto 1290, carece del poder necesario para modificar las prácticas evaluativas, pues de confirmarse, contribuiría a entender, sobre todo a los administradores escolares, que la efectividad de las políticas en educación dependen de la

participación y los consensos de las comunidades educativas, para lo cual, se debe conceder una mayor intervención a las instituciones escolares.

VI Reflexión sobre nuestro aprendizaje

El trabajo que estamos culminando comenzó dos años atrás en un ejercicio para explorar líneas de investigación en la clase de Currículo y Pedagogía, aunque cada uno nosotros tomó caminos distintos, el trabajo de grado nos volvió a unir en el interés común de investigar sobre evaluación. Los aprendizajes de los cursos y las experiencias de los proyectos en que participamos por separado, fortalecieron nuestras habilidades para trabajar en equipo y conducir la investigación a los resultados de este informe.

El trabajo en equipo, sin lugar a dudas fue uno de los aspectos más importantes por cuanto aprendimos a ser prudentes, tolerantes y medidos en las apreciaciones. Por supuesto que existieron tensiones, pero nunca interfirieron con los propósitos y objetivos porque estuvimos dispuestos a dar un paso atrás y retomar en otro momento o en últimas dejamos en terceras personas que nos dieran más argumentos para después decidir lo más conveniente. Avanzamos sin contratiempos en la investigación y en la redacción del informe al aplicar estrategias de trabajo como la asignación de tareas, la revisión, la corrección y la edición grupal.

Consideramos que estas estrategias de trabajo dieron resultado porque fuimos responsables en las labores asignadas y su entrega en los plazos establecidos. También en los momentos de corrección y edición siempre se entendieron como acciones indispensables para pulir y mejorar la calidad del trabajo realizado. Esta doble mirada permitió descubrir mejores formas de narrar, de escribir y en muchos casos sirvió para clarificar el significado de lo que se quería decir. Aprendimos a utilizar apropiadamente los conectores y conceptos, nuestro vocabulario mejoró notablemente. Este proceso nos ayudó a mejorar la escritura y a ser más metódicos al construir las narrativas para presentar informes.

Pero el aprendizaje fue más allá e implicó toda la formación que hemos recibido en la maestría, pues siendo este trabajo el cierre de esta formación, tuvimos en cuenta los referentes teóricos y metodológicos para reflexionar sobre nuestra profesión y la manera como está cambiando. Pues como alguna vez nuestra directora de tesis no lo dijo en una clase “ustedes

entraron a formar parte de una comunidad de práctica, en la que se aprende de forma diferente, y una vez terminen este proceso, no serán los mismos”.

Y en efecto, nuestro paso por la Universidad de los Andes y en particular, por la Maestría en Educación, nos ha inspirado a cambiar nuestras prácticas pedagógicas, ya empezamos y creemos que tenemos mucho por hacer, más cuando esta investigación nos amplió la comprensión sobre una de las tareas que más impacta a las personas en sus procesos de formación como lo es la evaluación. Por consiguiente, el saber nos compromete a hacer mejor nuestro trabajo, porque en nuestras manos están quienes aspiran a que la educación les de las oportunidades que socialmente se les ha negado. En última instancia aprendimos que la reprobación no significa calidad y que debe estudiarse desde el profesor y el estudiante, pues el problema de la evaluación no solo está en los otros, también está en nosotros.

Además, al hacer la investigación, compartimos significados sobre la formación, las prácticas pedagógicas y las formas de evaluar. Aunque trabajamos en distintos colegios, al reflexionar sobre la evaluación hallamos puntos comunes que los convertimos en ejes de reflexión para comprender las dinámicas institucionales de cada colegio. Cada encuentro y avance en la investigación se constituyeron en oportunidades para la discusión suscitadas por la divergencia de puntos de vista sobre el rol de los docentes en la materialización del currículo, puntualmente de las normatividades en evaluación de los estudiantes.

Por último, estudiar en la Universidad de los Andes fue una experiencia, muy interesante, que contribuyó a nuestro crecimiento en el plano personal, laboral y profesional. Para ambos fue la realización de uno de los deseos más anhelados, estudiar en una de las mejores universidades del país. Esperamos haber estado a la altura de las expectativas y que nuestro paso por esta universidad reivindique y dignifique la profesión de mayor impacto social, la docencia, porque ahora más que nunca nos sentimos orgullosos de ser maestros.

VII Referencias

- Álvarez, J. (2001). *Evaluar para conocer, examinar para excluir*. Madrid, España. Ediciones Morata.
- Calvo, D. M. (2011). Políticas educativas basadas en el control de la subjetividad de la población escolar. *Praxis Educativa*, 15, 80-103.
- Cambindo y Mina (2011). *Análisis de la implementación del decreto 1290 en algunas instituciones del norte de Cauca*. Cali, Colombia: Universidad del Valle.
- Fardella, C. (2013). Resistencias cotidianas en torno a la institucionalización del modelo neoliberal en las políticas educacionales: El caso de la docencia en Chile. *Psicoperspectivas*, 12 (2), 83-92.
- FECODE (2009). *Análisis del decreto 1290 sobre la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media*. Bogotá, Colombia.
- Gasca y otros (2009). *Percepciones de los maestros sobre su rol en las políticas educativas de los colegios públicos de excelencia para Bogotá, en las instituciones educativas distritales* Orlando Higuera Rojas y Alfonso López Michelsen. Bogotá, Colombia: Universidad Javeriana.
- Gimeno, J. (1991). *El currículo una reflexión sobre la práctica*. Madrid, España: Ediciones Morata.
- Gotzens, C. C. (2003). Secondary education teachers' and students' perceptions about classroom discipline. *Psicothema*, 15(3), 362-368.
- Herrera y otros (2007). *¿De un diseño institucional perverso al fomento de conductas atajistas?* Bogotá, Colombia: Universidad Javeriana.

Lizarazo C, Flor Alba (2008). Efectos del decreto 230 del 11 de febrero de 2002 en la comunidad educativa del instituto técnico industrial piloto sede a jornadas mañana y tarde. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.

MEN (2002). Decreto 230 de del 11 de febrero de 2002. Bogotá, Colombia.

MEN (2009). Discusión nacional: la evaluación en Colombia. Bogotá, Colombia.

MEN (2009). Decreto 1290 de 16 de abril de 2009. Bogotá, Colombia.

Perrenauld, P. (2008). *La construcción del éxito y del fracaso escolar*. Madrid, España: Ediciones Morata

Posner, J. (2005). *Análisis del currículo*. (M. A. Sarmiento Martínez, Trad.) México: McGraw-Hill.

Pozuelos F. y otros (2010). No basta con solar otra escuela, hay que hacerla. Relatos de experiencia y un caso. Madrid, España: Universidad de Huelva.

Sharp Jhon, H. R. (noviembre de 2011). Eacher Perceptions of Science in the National Curriculum: Findings from an application of the Science Curriculum Implementation Questionnaire in English primary schools, *International Journal of Science Education. Journal of Ciense Education*, 33(17), 2407-2436.

Shaw, E. (1999). A guide to the Qualitative Research Process: Evidence from a Small Firm Study. *Qualitative Market Research: An International Journal*, 2 (2): 59-70.

Yin, R. K. (1989). *Case Study Research: Design and Methods*, Applied social research Methods Series, Newbury Park CA, Sage

VIII Anexos

Anexo 1. Primera entrevista semiestructurada.



Centro de Investigación
y Formación en Educación (CIFE)
Bogotá, Colombia

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA APLICADA A DOCENTES.

Apreciado Compañero:

El instrumento que estamos entregando a usted forma parte de la investigación titulada “Incidencia del decreto 1290 en las prácticas evaluativas de un colegio oficial: un estudio de caso”, con la cual optamos al título de Magister en Educación. El propósito de la investigación es identificar el impacto que ha tenido el decreto 1290 de 2009 en las prácticas evaluativas de los profesores de un colegio xxx y, el de este instrumento es identificar el grado de conocimiento que tienen los profesores sobre el decreto 1290, especialmente del artículo 4°. Aclaramos que la información que se recoja es confidencial, no será utilizada para otros propósitos, ni será entregada a terceras personas y, una vez se utilice en la investigación el audio será destruido como quedó establecido en el consentimiento informado firmado por usted. De antemano agradecemos su valiosa colaboración y sus aportes a los propósitos de esta investigación. A continuación le solicitamos revisar las preguntas de la entrevista y firmar el consentimiento de aceptación para su realización:

1. ¿Qué estipula el del decreto 1290 de 2009 en términos de evaluación?
2. ¿Qué es el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIE)?|
3. ¿Qué elementos contempla el (SIE)?|
4. ¿Cómo se elabora y se implementa el (SIE)?
5. ¿Cuáles son los mecanismos por los que usted se ha enterado del SIE institucional?
6. ¿Cuáles es la escala de evaluación nacional y que significa desempeño básico y bajo?

7. ¿Qué alternativas de participación contempla el decreto 1290 para estudiantes y padres de familia en el proceso de evaluación?
8. ¿Qué ventajas y desventajas percibe en el decreto 1290?

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta entrevista, conducida por LUIGUI PEÑA Y MANUEL CÁRDENAS. He sido informado que el propósito de este estudio es recoger información que permita identificar el impacto que ha tenido el decreto 1290 de 2009 en las prácticas evaluativas de los profesores de un colegio xxx y, el del instrumento es identificar el grado de conocimiento que tienen los profesores sobre el decreto 1290, especialmente del artículo 4°.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta entrevista es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los del estudio al que pertenece sin mi consentimiento. He sido informado que puedo hacer preguntas sobre la entrevista en cualquier momento y que puedo retirarme de la misma cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en esta entrevista, puedo contactar a LUIGUI PEÑA al teléfono 314275282 y a MANUEL CÁRDENAS al teléfono 320 494 9960.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de esta entrevista y de la investigación a que pertenece cuando haya concluido.

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha

(En letras de imprenta)

Anexo 2. Segunda entrevista semiestructurada.



Centro de Investigación
y Formación en Educación (CIFE)
Bogotá, Colombia

ENTREVISTA 2° SEMIESTRUCTURADA APLICADA A DOCENTES.

Apreciado Compañero:

El instrumento que estamos entregando a usted forma parte de la investigación titulada “Relación del decreto 1290 y las prácticas evaluativas de dos docentes en un colegio oficial: un estudio de caso”, con la cual optamos al título de Magíster en Educación. El propósito de la investigación es identificar el impacto que ha tenido el decreto 1290 de 2009 en las prácticas evaluativas de los profesores de un colegio xxx y, el de este instrumento es identificar el grado de conocimiento que tienen los profesores sobre el decreto 1290, especialmente del artículo 4°. Por lo tanto, las preguntas están orientadas a conocer sus apreciaciones o conocimientos en torno al SIE de su institución y los elementos que lo conforman. Aclaremos que la información que se recoja es confidencial, no será utilizada para otros propósitos, ni será entregada a terceras personas y, una vez se utilice en la investigación el audio será destruido como quedó establecido en el consentimiento informado firmado por usted. De antemano agradecemos su valiosa colaboración y sus aportes a los propósitos de esta investigación. A continuación le solicitamos revisar las preguntas de la entrevista y firmar el consentimiento de aceptación para su realización:

1. ¿Qué conoce acerca del SIE de su institución?... ¿Qué concepto de evaluación maneja usted?
2. ¿Cómo es el proceso de nivelación de aquellos estudiantes con desempeño bajo?
3. ¿Cuáles criterios determinan la aprobación del grado por parte de un estudiante?
4. ¿Qué criterios considera la promoción anticipada en su institución?
5. ¿Cómo funciona el mecanismo para solucionar fallas o injusticias que puedan surgir en el proceso evaluativo de los estudiantes?

6. A nivel institucional, ¿en qué momento se implementan estrategias para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes?
7. ¿El SIE establece fechas de recuperación durante el año, o es usted autónomo de programarlas?
8. ¿Cómo participan los estudiantes para el mejoramiento académico propio y de sus compañeros?
9. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de autoevaluación de los estudiantes en su asignatura?
10. ¿Cuáles son las funciones de los integrantes de las comisiones de evaluación y promoción?
11. ¿Qué acciones implementa la institución para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos estipulados en SIE?
12. ¿Cuál es la estructura de los informes de evaluación de los estudiantes?

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta entrevista, conducida por LUIGUI PEÑA Y MANUEL CÁRDENAS. He sido informado que el propósito de este estudio es recoger información que permita identificar el impacto que ha tenido el decreto 1290 de 2009 en las prácticas evaluativas de los profesores de un colegio xxx y, el del instrumento es identificar el grado de conocimiento que tienen los profesores sobre el decreto 1290, especialmente del artículo 4°.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta entrevista es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los del estudio al que pertenece sin mi consentimiento. He sido informado que puedo hacer preguntas sobre la entrevista en cualquier momento y que puedo retirarme de la misma cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en esta entrevista, puedo contactar a LUIGUI PEÑA al teléfono 314275282 y a MANUEL CÁRDENAS al teléfono 320 494 9960.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de esta entrevista y de la investigación a que pertenece cuando haya concluido.

Nombre del Participante
(En letras de imprenta)

Firma del Participante

Fecha

Anexo 3. Entrevista al grupo focal.



GRUPO FOCAL.

Apreciados estudiantes:

El instrumento que estamos entregando a usted forma parte de la investigación titulada “Relación del decreto 1290 y las prácticas evaluativas de dos docentes en un colegio oficial: un estudio de caso”. Las preguntas están orientadas a conocer sus apreciaciones o conocimientos en torno al SIE de su institución y de las prácticas evaluativas del docente X. Aclaramos que la información que se recoja es confidencial, no será utilizada para otros propósitos, ni será entregada a terceras personas y, una vez se utilice en la investigación el audio será destruido. De antemano agradecemos su valiosa colaboración y sus aportes a los propósitos de esta investigación. A continuación le solicitamos revisar las preguntas del grupo focal y firmar el consentimiento de aceptación para su realización:

PREGUNTAS

1. ¿Qué sabe del sistema institucional de evaluación SIE? ¿Cómo se ha enterado de él? ¿El profesor x le ha dado información sobre el SIE?
2. ¿Qué requisitos deben cumplir los estudiantes para ser promovidos al siguiente grado? ¿Cuándo un estudiante pierde el grado?
3. ¿cómo se sabe si un estudiante aprueba la asignatura X? ¿En qué casos los estudiantes obtienen calificaciones menores a 6.0 en la asignatura X?
4. ¿Cómo es el proceso de nivelación de aquellos estudiantes con desempeño bajo en la asignatura X?
5. ¿cómo se recupera la asignatura X, hay fechas establecidas? ¿Qué diferencia hay entre nivelación y recuperación?
6. ¿Cómo participan ustedes en el mejoramiento académico propio y de sus compañeros? ¿Hay representante académico o monitor de la asignatura o el curso?
7. si han habido injusticias o fallas en las evaluaciones de los estudiantes ¿cuál es el mecanismo o proceso para solucionarlas?
8. ¿Cuáles actividades, sugerencias y recomendaciones desarrolla el docente X y la institución para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes? ¿Qué opina de la comisión de evaluación y promoción?
9. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de autoevaluación de los estudiantes en la asignatura X?
10. ¿Qué actividades realiza el profesor X para evaluarlos? ¿En qué momento lo comunica?
11. ¿Qué comentarios hace el profesor X sobre las evaluaciones al momento de entregarlas? ¿Qué comentarios escritos han recibido en los trabajos, cuadernos, previas, etc. del profesor X?
12. ¿Cómo les gustaría que el profesor X los evaluará? ¿Cuál es su opinión sobre la forma cómo evalúa el profesor X?
13. ¿Saben ustedes que significa obtener una calificación de 1.0, 3.0, 4.0, 5.0, 6.0, 7.0, 10.0 entre otras?
14. ¿Qué procedimiento debe realizar un estudiante para ser evaluado después de faltar gran cantidad de tiempo?

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en este grupo focal, conducida por LUIGUI PEÑA Y MANUEL CÁRDENAS. He sido informado que el propósito de este estudio es recoger información que permita identificar el impacto que ha tenido el decreto 1290 de 2009 en las prácticas evaluativas de los profesores de un colegio xxx y, el del instrumento es identificar el grado de conocimiento que tienen los profesores sobre el decreto 1290, especialmente del artículo 4°.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de este grupo focal es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los del estudio al que pertenece sin mi consentimiento. He sido informado que puedo hacer preguntas sobre el grupo focal en cualquier momento y que puedo retirarme del misma cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este grupo focal, puedo contactar a LUIGUI PEÑA al teléfono 314275282 y a MANUEL CÁRDENAS al teléfono 320 494 9960.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este grupo focal y de la investigación a que pertenece cuando haya concluido.

Nombre del Participante
(En letras de imprenta)

Firma del Participante

Fecha